



INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA  
09 DIC 2013  
Oficina de Partes

RENUOVA DESIGNACION DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 28 MAY 2013

JAMM.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

N° 209

VISTO:

Las facultades previstas en el Artículo 32°, N° 10, de la Constitución Política del Estado, lo establecido en los Arts. 40°, inciso tercero, y 49°, inciso final, de la Ley N° 18.575, lo estatuido en los Arts. 4°, 7°, letra c), y 16°, inciso segundo, de la Ley N° 18.834, según textos fijados por el DFL. N° 1-19.653, de 2000, de MINSEGPRES, y el DFL. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, respectivamente, a lo señalado en los Artículos quincuagésimo séptimo, incisos segundo y tercero, y sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882, y en los Arts. 3° y 8°, de la Ley N° 19.880, en los DFL. MOP N° 140 y N° 281, de 1991 y 2009, respectivamente, el Decreto MOP. N° 972, 2008, en el Decreto N° 805, de 2008, del Ministerio de Hacienda, y el DFL. MOP. N° 850, de 1997, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
RECEPCIÓN 18 NOV. 2013

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y P. STRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto MOP. N° 972, de 31 de Diciembre de 2008, fue designado Director Ejecutivo, Jefe Superior de Servicio, del Instituto Nacional de Hidráulica, el Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Ingeniero Civil, en calidad de Titular, por un período de tres años, a contar del 12 de Enero de 2009 y hasta el 12 de Enero de 2012.

Que, atendido al período de vigencia del referido nombramiento, mediante Oficio MOP. N° 2535, de 12 de Octubre de 2011, el Ministro de Obras Públicas, en conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.882, en especial el Artículo quincuagésimo séptimo, incisos segundo y tercero, procede a informar al Sr. Gutiérrez Vera, que se ha resuelto renovar su nombramiento por un nuevo período de tres años, en consideración a las evaluaciones de cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en su Convenio de Alta Dirección Pública, que dan cuenta de un correcto desempeño en el cargo Director Ejecutivo del Instituto precitado. Igualmente, le señala al respecto, que deberá proceder a la suscripción de otro Convenio de Desempeño correspondiente al período de los años 2012 al 2015.

Que, según Resolución MOP. N° 3.072, de 10 de Octubre de 2012, fue aprobado igualmente el supradicho nuevo Convenio de Desempeño, el que también fue sancionado por el Sr. Ministro de Hacienda y Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia.

Que, consecuente con los antecedentes ya reseñados, el referido profesional continuó desempeñando el ejercicio de las funciones de su cargo, hasta la actualidad.

REFERENDACIÓN  
SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES  
-2 DIC 2013  
TRAMITADO  
CONTRATO N°  
TD 5 N°  
PROCESO N° 6802723

RIOLA POJANCO ARÉVALO  
Jefa División de Recursos Humanos  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

TOMADO RAZON

29 NOV. 2013

Contralor General de la República Subrogante

Juan Alfonso Medina Muñoz  
ASESOR  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

//-

Que, sin embargo, aún cuando se encuentra acreditada la debida manifestación de voluntad de la Autoridad Superior de esta Secretaría de Estado, referida a disponer la renovación del nombramiento en el cargo del Director Ejecutivo del Servicio ya señalados, no obstante, se requiere para su efectiva formalización jurídica, según lo previsto en los Arts. 3° y 8°, de la Ley N° 19.880, la dictación del respectivo acto administrativo que sancione dicha designación, el cual por una omisión de hecho no se ha efectuado a la fecha.

Que, mediante la dictación del presente Decreto, se procede a regularizar administrativamente todos los efectos legales correspondientes a la designación precedentemente señalada.

Que, según Decreto N° 805, de 2008, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 70% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Hidráulica, que corresponde al primer nivel jerárquico.

### D E C R E T O

- 1.- RENEVASE, la designación de don ALFREDO IVAN GUTIERREZ VERA, RUN N° 8.402.883-5, Ingeniero Civil, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas, Jefe Superior de Servicio, Grado 2° de la Escala Única, con residencia en Santiago, por un período de tres años, a contar del 13 de Enero de 2012.
- 2.- ESTABLECESE, que por razones de imprescindible necesidad del Servicio, la designación precitada surtirá todos sus efectos a contar de la fecha señalada precedentemente, en cuya data asumió sus funciones el Sr. Gutiérrez Vera.
- 3.- DECLARASE, por los fundamentos que se sancionan en el presente Decreto, procedentes las respectivas remuneraciones canceladas al afectado, con cargo a los fondos del Instituto Nacional de Hidráulica, contemplados en la Ley de Presupuestos del año 2012.
- 4.- Páguense las remuneraciones correspondientes al año 2013, con cargo a los fondos vigentes legalmente asignados al Instituto Nacional de Hidráulica,

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE  
Presidente de la República

MARIA LORETO SILVA ROJAS  
Ministra de Obras Públicas

RIOLA POLANCO ARÉVALO  
Jefa División de  
Recursos Humanos  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

FELIPE CUEVAS MANCILLA  
Jefe de Gabinete Subsecretario  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juan Alfonso Medina Muñoz  
ASESOR  
SUBSECRETARIO DE OBRAS  
PUBLICAS